Colaboración Comercial de Servicios Tax Free
Anexo Local para España

El presente Anexo se aplica adicionalmente a los términos y condiciones online (**OTCs**) a todos los contratos celebrados con Comercios que estén domiciliados o tengan su residencia habitual en España, o cuando la legislación española resulte aplicable al Contrato. En el presente Anexo, todas las palabras y expresiones utilizadas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en las OTCs.

1 Definiciones

En este Anexo, las siguientes expresiones tendrán los significados que se indican a continuación.

"Régimen de Viajeros" consiste en la exención del IVA en las compras realizadas por un Viajero Internacional, de conformidad con la legislación de devolución del IVA aplicable y, en particular, el artículo 9 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

"**Sistema DIVA**" es el sistema desarrollado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria española, para la emisión y validación digital de los Formularios Tax Free.

2. Descripción de los Servicios e Información General

2.1 Global Blue proporcionará al Comercio una Solución de Emisión compatible con el Sistema DIVA, para la emisión de Formularios Tax Free, así como el material de marketing que Global Blue considere necesario para que el Comerciante pueda ofrecer los Servicios Tax Free.

2.2 Global Blue enviará periódicamente al Comercio un extracto electrónico que contendrá la relación de los Formularios Tax Free emitidos por el Comercio que hayan sido validados digitalmente por las autoridades aduaneras competentes y reembolsados por Global Blue.

2.3 El Comercio colaborará con Global Blue para ofrecer los Servicios Tax Free de conformidad con la legislación y normativa aplicables, las especificaciones del Sistema DIVA y las instrucciones escritas que Global Blue pueda facilitar en cada momento (incluidas las recogidas en el Anexo 1). El Comercio acuerda con Global Blue que será responsable de:

(i) Comprobar y acreditar la residencia habitual del Viajero Internacional mediante el pasaporte, documento de identidad o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

(ii) Expedir la correspondiente factura de la venta efectuada al Viajero Internacional y el Formulario Tax Free, incluyendo en el mismo la información que resulte legalmente obligatoria, según se especifica en el Anexo 1.

(iii) La veracidad de los datos suministrados a Global Blue, y de las consecuencias que se deriven de la falta de veracidad de los mismos. En concreto, pero no limitado a, será responsable de la imposibilidad de reclamación de las cuotas de IVA a la agencia tributaria por Formularios Tax Free con datos erróneos, o por Formularios Tax Free usados para expediciones comerciales, independientemente de que los mismos hayan sido validados por las autoridades aduaneras competentes y reembolsados por Global Blue al Viajero Internacional.

2.4 El Comercio será el único y exclusivo responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en particular, en relación con el Suministro Inmediato de Información (SII) y su correcta declaración en las autoliquidaciones periódicas del Impuesto sobre el Valor Añadido respecto de los Formularios Tax Free reembolsados por Global Blue.

2.5 Global Blue no será responsable de la indisponibilidad del Sistema DIVA en su conjunto o de aquellas partes que no estén bajo su control directo, ni de las consecuencias de dicha indisponibilidad.

2.6 El Comercio declara conocer su obligación de utilizar papel y un sistema de impresión que: (i) permita una impresión de calidad del código de barras del Formulario Tax Free, de forma que el Sistema DIVA pueda validar digitalmente el Formulario Tax Free mediante su lectura en los kioscos u otras herramientas utilizadas por las autoridades aduaneras competentes; y (ii) permita conservar el texto impreso de los Formularios Tax Free y su validación manual, en su caso, durante el periodo de conservación legalmente obligatorio.

2.7 Global Blue no será responsable de la imposibilidad de validación digital de los Formularios Tax Free.

2.8 En caso de que Global Blue proporcione hardware al Comercio como parte de la Solución de Emisión, el Comercio deberá abonar una tarifa de doscientos euros (200 €) por cada elemento de hardware independiente que se pierda o se dañe.

3. Pagos

3.1 Para cada Formulario Tax Free emitido por el Comercio y reembolsado por Global Blue al Viajero Internacional, el Comercio pagará a Global Blue el importe del IVA correspondiente establecido en el extracto pertinente emitido por Global Blue al Comercio. Global Blue estará facultada a enviar al Comercio tal extracto en formato PDF o en formato electrónico a la dirección de e-mail del Comercio consignada en el Contrato aplicable.

3.2 La imposibilidad por parte del Comercio de reclamar a la administración tributaria los importes de IVA de los Formularios Tax Free validados y reembolsados por Global Blue o la denegación por parte de la administración de su reembolso al Comercio o, en su caso, la reclamación por la administración tributaria de los importes de IVA reembolsados por cualquier procedimiento no exime bajo ninguna circunstancia de la obligatoriedad de pago de dichos importes a Global Blue.

3.3 Dicho pago se efectuará mediante domiciliación bancaria en la cuenta establecida en el Contrato aplicable y dentro del plazo establecido en el Contrato aplicable.

4. Autofacturación de la Comisión para el Comercio

4.1 Además de lo establecido en el OTC en relación con la autofacturación de la Comisión para el Comercio, Global Blue se obliga a remitir al Comercio una copia de cada una de las facturas emitidas en virtud del presente Contrato dentro de un plazo de cuatro (4) días naturales, excluyéndose a estos efectos los sábados, domingos y los días festivos de carácter nacional, contados desde la fecha de emisión de la factura. Ello a fin de que tanto Global Blue como, en su caso, el Comercio puedan dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Suministro Inmediato de Información (SII).
La copia de la factura será remitida por medios electrónicos en los términos permitidos por la normativa vigente y dentro del plazo anteriormente indicado.

5 Servicio de Devolución Premium

5.1 El Servicio de Devolución Premium consiste en la aplicación de la tabla de devolución Premium para el cálculo de los importes a reembolsar al Viajero Internacional que solicite la devolución del IVA de sus compras en el (los) Establecimiento(s) Afiliado(s), y a los que el Comercio decida ofrecer el servicio.

5.2 El Viajero Internacional, gracias al servicio de Devolución Premium, obtendrá un reembolso superior al importe de devolución mínimo recogido en el marco legal que regula el Régimen de Viajeros, en los rangos de valor de compra (IVA incluido) establecidos en la tabla de Devolución Premium.

5.3 Global Blue, de común acuerdo con la otra parte, suministrará al Comercio la tabla de Devolución Premium a emplear en el Servicio de Devolución Premium, proporcionará la Solución de Emisión que permita emitir un Formulario Tax Free compatible con el Servicio de Devolución Premium (en caso de que así lo hayan convenido entre ambas partes), y definirá el método de reembolso aplicable en dichas operaciones.

5.4 El Comercio promoverá y ofrecerá el Servicio de Devolución Premium en su(s) Establecimiento(s) Afiliados, de acuerdo con propios criterios comerciales, e informará el Viajero International del procedimiento de validación y reembolso correspondientes.

5.5 El Servicio de Devolución Premium complementa el conjunto de Servicios de Devolución de IVA acordados entre Global Blue y el Comercio. Para cada compra realizada por un Viajero Internacional, el Comercio podrá seleccionar un único tipo de Servicio de Devolución de IVA.

5.6 La table de devolución Premium aplicable al Servicio de Devolución Premium es la siguiente:

Importe de venta IVA incluido	Cálculo de la devolución al Viajero Internacional	Método de reembolso
Inferior o igual a 5.000€	Tabla de Devolución estándar	De acuerdo con la Tabla de Devolución estándar
De 5.001€ hasta 10.000€	% del IVA menos 50€	Devolución de Reembolso por Correo
De 10.001€ hasta 50.000€	% del IVA menos 100€	Devolución de Reembolso por Correo
De 50.001€ en adelante	% del IVA menos 150€	Devolución de Reembolso por Correo

5.7 Global Blue se reserva el derecho de modificar la tabla de devolución Premium mediante notificación previa, con 30 días de antelación a su aplicación.

6. Servicio de Devolución Integra

6.1 El Servicio de Devolución Íntegra consiste en que Global Blue gestione, por cuenta del Comercio, la devolución íntegra del IVA al Viajero Internacional, conforme al procedimiento previsto en este Anexo. El Comercio podrá indicar a Global Blue que realice dicho Servicio a determinados Viajeros Internacionales. Se trata de un servicio adicional que solo se prestará cuando el Comercio así lo indique.

6.2 El Comercio procederá a la emisión de una factura justificativa de la transacción con el Viajero Internacional, junto con el formulario DIVA de Global Blue. Dicha factura y dicho formulario DIVA de Global Blue, en el momento de su expedición, deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente y que resulte de aplicación. Asimismo, el Comercio se obliga a cumplir con la operativa que ambas partes acuerden en cada momento para la realización de transacciones con el Servicio de Devolución Íntegra.

6.3 Global Blue, a fin de facilitar el reembolso del IVA al Viajero Internacional, realizará la devolución del IVA mediante el uso del Sistema DIVA y con la documentación física y/o electrónica requerida

en cada momento. Para ello, Global Blue facilitará al Comercio el sistema informático necesario para la expedición del documento de validación en aduanas.

6.4 Global Blue verificará, con antelación a proceder al reembolso del IVA, que la documentación aportada por el Viajero Internacional cumple los requisitos legalmente establecidos en cuanto a importe, fecha de compra, fecha de salida, nacionalidad, sellado electrónico, etc. Cualquier responsabilidad económica derivada del incumplimiento negligente de la anterior obligación, deberá ser asumida por Global Blue frente al Comercio. Global Blue, en ningún caso, será responsable de los fraudes y/o incumplimiento cometidos por el Comercio y/o los clientes de ésta última.

6.5 Global Blue pondrá a disposición de los Viajeros Internacionales que elijan su sistema de devolución el siguiente sistema de reembolso: pago a tarjeta de crédito o transferencia bancaria, información que será remitida por el Viajero Internacional a Global Blue por correo postal, junto con el resto de documentación requerido para efectuar el desembolso.

6.6 La comisión de Global Blue por cada operación de Devolución Íntegra será establecido en el Contrato. Global Blue remitirá con periodicidad mensual una relación del total de operaciones de reembolso y el importe de devolución del IVA efectuado a clientes del Comercio. Inmediatamente después de la recepción de la relación y no más tarde de 30 días después, el Comercio abonará a Global Blue un importe equivalente al IVA reembolsado mediante transferencia bancaria o por domiciliación bancaria dentro de los 6 días siguientes a la fecha del extracto de Global Blue.

6.7 Global Blue remitirá con periodicidad mensual una factura con el importe de la comisión que debe ser satisfecha por el Comercio según lo establecido en el punto 6.6. Inmediatamente después de la recepción de dicha factura y no más tarde 30 días después el Comercio abonará a Global Blue dicha factura o por domiciliación bancaria dentro de los 6 días siguientes a la fecha del extracto de Global Blue.

Colaboración Comercial de Servicios Tax Free
Anexo Local para España

ANEXO 1: Instrucciones para la prestación de Servicios Tax Free por parte del Comercio

El Comercio queda obligado a seguir las instrucciones para ofrecer los Servicios Tax Free que Global Blue le traslade, así como otros materiales de formación e información que le provean.
El Comercio garantizará que su personal del Establecimiento Afiliado y cualesquiera otros empleados involucrados en los Servicios Tax Free conocen dichas instrucciones y las aplican de manera correcta.
Las instrucciones principales a seguir son las siguientes:

1. Comprobación de la elegibilidad del Viajero Internacional
El personal del Comercio tiene que acreditar que el Viajero Internacional es susceptible de recibir la Devolución de IVA de sus compras, y recoger durante el proceso de venta la siguiente información:

- El Viajero Internacional no debe ser residente habitual en la UE. Se considera como no residentes habituales en la UE los residentes habituales en los territorios de Canarias, Ceuta y Melilla, Andorra y Gibraltar.
 La residencia habitual del Viajero Internacional se acreditará mediante la presentación del pasaporte, documento de identidad o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho. Recuerde que una persona con pasaporte europeo, pero residencia habitual fuera de la UE es también elegible para el Formulario Tax Free (se valora la residencia habitual, no la nacionalidad).
- Sus compras no constituyen expediciones comerciales y abandonan la UE dentro de los tres meses siguientes a su adquisición.

2. Introducción de la información del Formulario Tax Free
El personal del Comercio deberá completar los campos obligatorios exigidos para emitir un Formulario Tax Free. Los datos obligatorios mínimos que debe incluir el Formulario Tax Free son los siguientes:

- **Datos del Viajero Internacional:** nombre completo, número de pasaporte, país de residencia habitual, y fecha de nacimiento, según aparezcan recogidos en el pasaporte o documento de identificación.
 o En caso de que el Viajero tenga pasaporte europeo pero residencia habitual fuera de la UE, el campo "país de residencia habitual" será el que haya acreditado previamente, y no el país de emisión del pasaporte.
- **Datos de la compra:** cantidad de productos, descripción de productos, clasificación y número de serie del producto, en el caso de que exista y sean joyas o relojes o productos electrónicos de valores de compra unitarios superiores a 500€.
 o La descripción de productos, cuando deba ser introducida por el personal del Establecimiento Afiliado, debe ser suficientemente clara, de manera que en caso de inspección por las autoridades aduaneras o fiscales competentes, la descripción del producto vendido resulte suficientemente clara y, en su caso, comprobada.
 o Detalles de los Establecimientos Afiliados (Número de Identificación Fiscal y razón social
- **Número de factura y fecha de factura:** el Formulario Tax Free sólo podrá estar relacionado con un único número de factura. En el caso de que el Viajero Internacional desee agrupar diferentes tickets o facturas simplificadas, se podrá realizar siguiendo los criterios de la legislación aplicable en materia de facturación (se agruparan los tickets en una factura recapitulativa, siempre y cuando sean del mismo mes calendario y del mismo Comercio).

 Además de la información obligatoria, Global Blue recomienda la captura de la siguiente información (si el campo está disponible en la Solución de Emisión):
- Dirección de correo electrónico o teléfono móvil, lo que permitiría contactar directamente con el Viajero International para el envío electrónico del Formulario Tax Free o proporcionarle información para completar el proceso y solicitar su reembolso (servicio Mobile Customer Care).
- Método de reembolso: el comprador podrá ser reembolsado en efectivo o con tarjeta de crédito, u otros medios. Si elige la tarjeta de crédito, necesita proporcionar el número de la tarjeta de crédito al personal del Establecimiento Afiliado para que pueda recibir su reembolso posteriormente, en caso de que no lo cobre en efectivo.

3. Emisión del Formulario Tax Free
Tras la inclusión de los datos en el Formulario Tax Free, el personal del Establecimiento Afiliado hará "click" en la opción de "Emitir", de forma que la Solución de Emisión, que está conectada con el servidor de DIVA de la Aduana, enviará en tiempo real una solicitud de Formulario Tax Free, que realizará validaciones mínimas de coherencia.

- **Si los datos no son correctos**, no se podrá emitir un Formulario Tax Free hasta subsanar los errores.
- **Si se producen problemas en la Solución de Emisión o en la conexión de red del Establecimiento Afiliado**, el personal del Establecimiento Afiliado se lo notificará de inmediato a Global Blue por escrito, quien hará todos los esfuerzos razonables para minimizar dichas interrupciones y fallos.

El personal del Establecimiento Afiliado entregará el Formulario Tax Free al Viajero Internacional:

- **De manera impresa**, facilitándole una copia del Formulario Tax Free remitido a la Agencia Tributaria de manera electrónica, asegurándose de insertar el Formulario Tax Free en un sobre prepago Global Blue, señalando las reglas para obtener el Importe de la Devolución en el idioma del Viajero Internacional, que le permitirá enviar el Formulario Tax Free por correo ordinario, en caso de optar por dicha opción de reembolso.
- **De manera electrónica**, si el Viajero Internacional ha facilitado anteriormente sus datos de contacto (teléfono móvil o correo electrónico). De esta forma, el Viajero Internacional recibirá en ambos casos una URL que le permitirá acceder a los datos de su compra y al código de barras de su Formulario Tax Free. Para acceder a esa información, el Viajero Internacional deberá disponer de conexión a internet.
 El personal del Establecimiento Afiliado informará al Viajero Internacional sobre los pasos siguientes que debe realizar, para completar el proceso de Devolución de IVA: realizar la validación del Formulario Tax Free y solicitar su Importe de Devolución.

4. Validación y reembolso del Formulario Tax Free
El Viajero Internacional se dirigirá a los puntos de salida del país (aeropuertos y puertos), localizará los kioskos DIVA de validación u oficina de la Aduana (señalizados en el sobre prepago de Global Blue, en la aplicación móvil de Global Blue o en el servicio "Mobile Customer Care") y seguirá las indicaciones que se muestren en la pantalla del kiosko DIVA de validación o le traslade el oficial de Aduanas:

- Escaneo del código de barras del Formulario Tax Free por el lector situado debajo de la pantalla del kiosko DIVA de validación. La lectura del número de referencia recuperará los datos de la operación y realizará un análisis de riesgo
o Si el resultado es OK (circuito verde), el Formulario Tax Free se considerará validado y el Viajero Internacional ya puede reclamar su Importe de Devolución.
o Si el resultado no es OK (control), no significa que la validación haya sido rechazada. El Viajero Internacional tendrá que dirigirse presencialmente a la oficina de Aduanas donde presentar su pasaporte, Formulario Tax Free, la tarjeta de embarque y la mercancía adquirida, y el oficial de Aduana hará las revisiones y comprobaciones pertinentes. El resultado de esta inspección será:
 - Conforme: Procede la devolución del Importe de Devolución.
 - Sellado no conforme: No procede la devolución del Importe de Devolución por los criterios que haya decidido la autoridad aduanera.
- Tras la validación del Formulario Tax Free, el Viajero Internacional tendrá las siguientes opciones de reembolso:
o Devolución de Reembolso Inmediata, en las oficinas de Global Blue o de sus agentes intermediarios.
o Devolución de Reembolso por Correo, indicando un método de pago válido en el sobre prepago y depositándolo en los buzones en el aeropuerto o enviándolo por correo ordinario en su próximo destino.

En caso de que España no sea el último punto de salida de la Unión Europea del Viajero Internacional, el Viajero Internacional deberá localizar y personarse la oficina de la Aduana del punto de salida del país desde el que abandone la UE y solicitar la validación de su Formulario Tax Free. Si la obtiene, la Aduana de dicho país validará dicho Formulario y posteriormente solicitará su reembolso en las oficinas de Global Blue del país en el que se encuentre, en las de sus agentes intermediarios o depositando el formulario en un sobre prepago en los buzones de Global Blue en el aeropuerto o enviándolo por correo ordinario.